

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 3 de Agosto de 2018

Número: 025

Tiraje: 030

## SUMARIO

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CINEXCUSAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) DEL ESTADO DE NAYARIT**

**LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ**, Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la Ley General de Desarrollo Social; 40 A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás aplicables y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social de Nayarit, publicado el 3 de Enero del 2018 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en atención al Oficio de aprobación Presupuestaria Número: AP-IP-ABR-053/2018 emitido por la Secretaria de Planeación, Programación y Presupuesto, y de conformidad con la Partida Presupuestal No. 2003012202000505906631030022111801000099999993 derivado del Programa “Tiempo de Cohesión Social”, emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas, tengo a bien expedir las siguientes:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

### CINEXCUSAS

#### Contenido

1.	INTRODUCCION	4
2.	GLOSARIO	4
3.	OBJETIVO	5
3.1	OBJETIVO GENERAL	5
3.2	OBJETIVO ESPECIFICO	5
4.	GASTOS DEL PROYECTO	5
4.1	GASTOS DE OPERACIÓN	5
5.	LINEAMIENTOS	6
5.1	COBERTURA	6
5.2	POBLACIÓN OBJETIVO	6
5.2.1	ZONA DE ATENCION PRIORITARIA	6
5.2.2	GRUPOS VULNERABLES	6
5.3	NATURALEZA	6
5.4	BENEFICIARIOS	6
5.4.1	CRITERIOS	6
5.4.2	REQUISITOS	6
5.5	AFILIACIÓN	6
5.6	CAUSAS PARA DAR DE BAJA EL PROYECTO	6
5.7	TIPOS DE APOYO	6
6.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	7
6.1	DERECHOS	7
6.2	OBLIGACIONES	7

7.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	7
7.1	INSTANCIAS EJECUTORAS	7
7.2	INSTANCIAS NORMATIVAS	7
7.3	COORDINACIÓN ITERINSTITUCIONAL	7
7.4	CONTROL Y VIGILANCIA	7
8.	DIFUSION	8
9.	TRANSPARENCIA	8
10.	AVANCE FISICO-FINANCIERO	8
11.	PADRON DE BENEFICIARIOS	8
12.	EVALUACIÓN	8
13.	CONTRALORÍA SOCIAL	8
14.	PERSPECTIVA DE GÉNERO	8
15.	RECURSOS NO DEVENGADOS	8
16.	BLINDAJE ELECTORAL	9
17.	QUEJAS Y DENUNCIAS	9

COPIA DE INTERNET

---

## PROYECTO CINEXCUSAS

---

### 1. Introducción

Este proyecto se constituye por una triada que se conforma de películas, invitados y actividades. En la proyección de videos temáticos se exhibirán cortometrajes de diferente género y estilo narrativo cuidando su enfoque social, involucrando a invitados de variada formación y trayectoria para que participen en las conferencias, entrevistas o conversatorios.

Esta actividad surge como un espacio en el que los realizadores de obras audiovisuales conversan con críticos sobre sus experiencias de filmación y sus apuestas narrativas.

Hoy en día, además de brindar un panorama a la filmografía mexicana, se pretende convertir el proyecto CINEXCUSAS en un escenario en el que los cineastas relacionen los temas de sus películas con el acontecer diario de su vida, su entorno, nuestro estado y de nuestro país, convirtiéndose en un conversador crítico y abierto al público.

En este sentido, CINEXCUSAS, fomentará conversaciones que trasciendan la estética audiovisual que integran los aspectos constitutivos de la obra en un sentido de desarrollo social y humano, además de dar a conocer a los espectadores, las obras de los realizadores audiovisuales principiantes y los que están en formación, con el objetivo de contribuir al abanico de espacios para la difusión y la realización de proyección de sus obras a la ciudadanía.

### 2. Glosario

**Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nayarit.

**Audiovisual:** Que se basa en la utilización conjunta del oído y de la vista, mediante imágenes y sonidos grabados, en especial para elaborar material didáctico o informativo.

**Película:** Es el término más común en lengua castellana para referirse a una obra audiovisual cinematográfica, pero no es la única.

**Cine:** Es la técnica y arte de proyectar fotogramas de forma rápida y sucesiva para crear la impresión de movimiento, mostrando algún video. Como forma de narrar historias o acontecimientos, el cine es un arte, y comúnmente, considerando las cincuenta artes del mundo clásico, se le denomina “séptimo arte”.

**Cine Debate:** El objetivo del cine-debate es discutir, opinar, cuestionar e incluso defender ideas acerca de la película en cuestión.

**Espectador:** Es quien aprecia una obra o asiste a un espectáculo o a un acto académico. Por definición es el sujeto que el autor de una obra construye para que la aprecie. El papel del espectador está predefinido según la voluntad del autor, sin embargo, el sujeto que en la realidad percibe la obra puede no ajustarse a lo que el autor de la obra esperaba.

**Pensamiento crítico:** Es un proceso que se propone analizar, entender o evaluar la manera en cual se organizan los conocimientos que pretenden interpretar y representar el mundo, en particular las opiniones o afirmaciones que en la vida cotidiana suelen aceptarse como verdaderas.

**Cohesión social:** el conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad.

**Contraloría social:** la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de los mencionados programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos.

**Cultura:** Conjunto de rasgos singulares que presenta un grupo social en el ámbito económico, político y social, en un tiempo y espacio determinado, que conforman su identidad y modo de vida.

**Arte:** Engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, ya sea real o imaginario. Mediante recursos plásticos, lingüísticos o sonoros, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

### 3. Objetivos

#### 3.1 Objetivo general.

Promover en los habitantes de diversas comunidades del estado de Nayarit una mirada analítica y plural sobre los hechos sociales y económicos puestos en contexto mediante la exhibición de videos temáticos.

#### 3.2 Objetivo específico

Proyectar videos temáticos en diez colonias del municipio de Tepic, que forman parte de la Estrategia “Nayarit seguro” Eje 3 “Nayarit convive”, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal el 28 de noviembre del 2017. Podrá extenderse al resto del Estado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

### 4. Gastos del Proyecto.

#### 4.1 Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las acciones correspondientes a la planeación, operación, supervisión, seguimiento, y contraloría social, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado deberá destinar los recursos que para tal efecto autoriza el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, el cual asciende a \$90,779 Pesos Moneda nacional.

## **5. Lineamientos.**

### **5.1 Cobertura.**

El proyecto tendrá cobertura en el municipio de Tepic; podrá extenderse al resto del Estado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

### **5.2 Población objetivo.**

5.2.1 Colonias del Municipio de Tepic que forman parte de la Estrategia “Nayarit seguro” Eje 3 “Nayarit convive”.

5.2.2 Zonas de Atención Prioritarias;

5.2.3 Comunidades de los Municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra la mujer (AVGM);

5.2.4 Público en general.

### **5.3 Naturaleza**

Este proyecto es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

### **5.4 Beneficiarios.**

#### **5.4.1 Criterios**

a) Pertener a la población objetivo.

#### **5.4.2 Requisitos**

a) Los asistentes deberán registrar su asistencia;

b) Presentar solicitud escrita por el interesado, dirigida a la Secretaría.

### **5.5 Afiliación.**

No aplica.

### **5.6 Causas para baja del Proyecto.**

5.6.1 Incumplir lo señalado en las presentes reglas de operación.

### **5.7 Tipo de apoyo.**

5.7.1 Proyección de videos temáticos para el fomento del desarrollo social y humano en la comunidad.

## **6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.**

### **6.1 Derechos.**

6.1.1 Recibir la información necesaria de manera clara y oportuna;

6.1.2 Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa, respetando en todo momento sus derechos fundamentales y humanos;

6.1.3 Que la información y datos personales proporcionados sean tratados con la debida privacidad, según la ley de la materia;

6.1.4 El espectador podrá generar una reflexión a fin de externar su opinión en un sentido crítico social y humano sobre el material expuesto.

### **6.2 Obligaciones.**

6.2.1 Registrar su asistencia a la función programada en los formatos que la Secretaría establezca;

6.2.2 Dar las facilidades al personal de la Secretaría, en las actividades relacionadas con los trabajos previos, durante y después de la proyección.

6.2.3 Conducirse con respeto previo, durante y después de la proyección.

## **7. Instancias participantes.**

### **7.1 Instancia ejecutora.**

La instancia ejecutora y responsable de este proyecto será la Secretaría, a través de la Dirección General de Operaciones de Programas Sociales.

### **7.2 Instancia normativa.**

La Secretaría, a través de su Titular, y el Órgano Interno de Control, será la Instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

### **7.3 Coordinación interinstitucional.**

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, establecerá los mecanismos para garantizar que este proyecto y sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno del Estado de Nayarit. Para cualquier aclaración haga llegar su comentario al correo: cinexcusas@nayarit.gob.mx

### **7.4 Control y Vigilancia.**

La Secretaría, a través del Órgano Interno de Control, será la instancia encargada de verificar el correcto desarrollo del Proyecto.

## **8. Difusión**

El Proyecto se dará a conocer a través de los medios de difusión disponibles de la Secretaría.

## **9. Transparencia**

Las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Portal de Transparencia, así mismo estarán disponibles en las páginas electrónicas del organismo, con el objetivo de garantizar el derecho a la información.

## **10. Avance Físico Financiero**

La Secretaría deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como el cumplimiento de sus metas, durante los primeros 15 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Secretaría de Administración y finanzas, para su revisión y seguimiento.

## **11. Padrón de beneficiarios.**

Los padrones de beneficiarios deberán ser elaborados conforme a las presentes reglas de operación, debiendo remitir la información al Departamento de Padrón de Beneficiarios, para su publicación en el portal de transparencia de la Secretaría, protegiendo los datos que pudieren afectar el derecho a la privacidad.

## **12. Evaluación**

La Secretaría, a través de la Dirección General de Política y Desarrollo Social, realizará las acciones correspondientes de evaluación trimestral del impacto de este Proyecto en beneficio de la sociedad; debiendo documentarlo por escrito los primeros quince días del mes inmediato posterior al periodo que se evalúe.

## **13. Contraloría social.**

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias del Proyecto a través de las Contralorías Sociales, actuando en coordinación con el Órgano Interno de Control para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los eventos.

## **14. Perspectiva de género.**

El Proyecto promoverá la participación sin distinción de género, con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## **15. Recursos No Devengados.**

La Secretaría, deberá integrar los recursos que por algún motivo no se hayan ejercido el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal correspondiente.



## 16. Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este proyecto se deberán observar y mantener las medidas que en materia de blindaje electoral, emitan la legislación y normativa aplicables.

## 17. Quejas y denuncias.

Los beneficiarios podrán presentar sus quejas y denuncias ante el órgano Interno de Control de la Secretaría, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda producir daños en el ejercicio de sus derechos establecido en las presentes reglas de operación o lo contravengan. Las quejas y denuncias deberán presentarse en:

- A través del correo electrónico: [tomasca.sedeso@nayarit.gob.mx](mailto:tomasca.sedeso@nayarit.gob.mx)
- Directamente en las oficinas de la Secretaría;

Buzón de quejas y sugerencias:

Domicilio: Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 262. C.P. 63000, colonia centro, Tepic, Nayarit

Teléfono: (311) 2177149

Horario: 09:00 a 15:00 hrs.

- Oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit.  
Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur, CP. 63000, colonia centro, Tepic, Nayarit  
Teléfono: (311) 2152170 al 74  
Horario de 09:00 a 15:00 hrs.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El proyecto estará sujeto a la disponibilidad financiera contenida en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Segundo.-** La Secretaría, podrá celebrar convenios de colaboración con Instituciones públicas, Educativas, Ayuntamientos, Organizaciones Civiles, Sociales y Económicas para facilitar el desarrollo del proyecto “**Cinexcusas**” y alcanzar metas definidas en el programa.

**Tercero.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

Tepic, Nayarit a 20 de Julio del año dos mil dieciocho.

**LIC. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*